



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

15-09-68118

15-10-71313

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Guadalupe Candelaria Sagastizabal (DNI 31.851.150), por el cual solicita se le reconozca la asignatura Estadística cursada en la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional del Litoral, con Elementos de Estadística de esta Facultad;

ATENTO:

A lo informado por la Profesora de la asignatura Elementos de Estadística, fs. 6;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 88) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 89);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No otorgar a la alumna Srta. Guadalupe Candelaria Sagastizabal (DNI 31.851.150), equivalencia de asignatura Estadística cursada en la carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional del Litoral, con Elementos de Estadística de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N°

278


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC